

Ord. 11001310502920210051400

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veinte (20) de enero de 2023, al Despacho de la señora Juez, con subsanación de la contestación de la demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, en atención a que el escrito de contestación reúne los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda.

En consecuencia se cita a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS**; la cual tendrá lugar el día quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta (02:30 p.m.).

En atención a que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma lifesize, se les indica a los interesados que podrán ingresar el día y la hora señalada para la misma; por medio del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17061608>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LR

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 06 de febrero de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **N.º 018**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f3fcc334f40fc31b43222a3aac9163c4e9eed3d4a8d3712ec892688f3ac1f8f**

Documento generado en 03/02/2023 02:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>